

Carrancho.
 Barra.
 Betda.
 Zapra.
 Novarros.
 Carmona.
 Sastre.
 Mora.
 Gra de Alcazar

de mil ochocientos treinta y uno, por ante mi el Sr. Jefe
 publico D. Manuel Jaen, Secretario de mi Sr. Ayuntamiento.
 Constitucional se juntaron a Consejo ordinario en su sala
 capitular, previa citacion ante diem a fin de tratar asuntos del
 Servicio nacional los Sr. D. Pedro Lysis, Alcalde primero,
 Presidente; D. Jose Maria Carrancho, segundo; D. Federico Barra,
 D. Jacinto Betda, D. Antonin Zapra, D. Indalecio Novarros y
 Alvarado, D. Juan Sastre, Regidores; y D. Julian Garcia de Alcazar,
 Sindico segundo.

Citacion

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la cita-
 cion para este cabildo por el Portero de sala, en virtud de ser-
 ta ante diem, mandada despachar por el Sr. Presidente al
 objeto, de que se ha hecho expromer; y de ella resulta hallarse
 ausentes los Sr. D. Juan Pedro Lysis, D. Nicolas Jaen, Regidor,
 y D. Joaquin Roman Alvarado, Sindico primero, y en fernos
 el Sr. D. Miguel Lysis, Regidor.

Seccion del acta ant.
 sobre el Estado de arma-
 mento de etc. etc.

Se leyó el acta de la Sesion anterior, y quedo aprobada.
 La Ciudad acordo: Se oficie al Ayuntamiento del otro de
 mil ochocientos treinta y uno, para que diga el armamento
 que recibio de los armamentos nacionales para la Militia Na-
 cional de esta Ciudad, con especificacion de su calibre, y estado
 de su uso en que lo recibio, y distribucion de el.

D. Duenos sobre disolu-
 cion de las Cortes.

Entraron los Sr. D. Manuel Carmona, y D. Fernando de Mora y
 Gonzalez, Regidores.
 Se vio el Real Decreto de S. M. disolviendo las Cortes, y con-
 vocando otras; y en vista de todo se acuerda en el se manda la
 Ciudad acordo: Constitucion a los Sr. D. Jose Maria Carrancho,
 Alcalde segundo Constitucional, y D. Federico Barra, Regidor,
 para que formen las Listas electorales con toda la urgencia
 y exactitud que el caso exige.

Oficio al Autoridad to-
 tal de Fusion de Fusos
 Liviles.

La Ciudad acordo: Se oficie al Sr. Presidente de Rentas
 de esta Provincia para que se sirva decir si remite el Patron
 de Fusos Liviles al corriente año, o si se hace la cobranza
 por el del anterior, con el fin de que esta no supa retraso,
 y no pare perjuicio a la Ciudad.

Salio el Sr. D. Fernando de Mora y Gonzalez, Regidor; y dexo

